

# ÍNDICE

|  |    |
|--|----|
| <b>PRÓLOGO</b> .....   | 13 |
| <b>ABREVIATURAS</b> .....  | 17 |
| <b>CAPÍTULO I. LAS NUEVAS DIRECTIVAS SOBRE DIGITALIZACIÓN<br/>DEL DERECHO DE CONTRATOS</b> ..... | 19 |
| <i>Esther Arroyo Amayuelas</i>   |    |
| I. Introducción .....  | 20 |
| II. Armonización máxima, solo en parte .....   | 21 |
| III. Contratos de consumo .....  | 21 |
| IV. Más allá de la compraventa .....   | 23 |
| 1. La tipificación del contrato según la naturaleza de la prestación. . . .                      | 23 |
| 2. Nuevas categorías de contratos según la duración .....  | 24 |
| 3. Contratos que admiten el pago con datos personales .....                                      | 25 |
| V. ¿De qué se ocupan las directivas? .....   | 26 |
| 1. El concepto de conformidad .....  | 27 |
| 2. La acumulación de criterios subjetivos y objetivos .....                                      | 29 |
| 3. La conformidad a lo largo del tiempo mediante actualizaciones . . . .                         | 30 |
| 4. El conocimiento y consentimiento de la exclusión de algunos<br>criterios objetivos .....      | 30 |
| VI. Los plazos ante la falta de conformidad .....  | 32 |
| 1. Los plazos de responsabilidad .....   | 32 |
| 2. Los plazos de las presunciones de falta de conformidad .....                                  | 33 |
| 3. Los plazos de prescripción .....  | 34 |
| VII. La conformidad jurídica .....   | 35 |
| VIII. Los remedios derivados de la falta de conformidad .....                                    | 37 |
| 1. Previo: la notificación de la falta de conformidad .....                                      | 37 |
| 2. ¿Qué remedios? .....  | 38 |

|   |     |
|---|-----|
| IX. Reflexiones finales .....   | 41  |
| Bibliografía .....  | 42  |
| <b>CAPÍTULO II. PRODUCTOS DIGITALES EN EL DERECHO CATALÁN DE CONTRATOS</b> .....  | 47  |
| <i>Lidia Arnau Raventós</i>   |     |
| I. Introducción. La incursión de los <i>productos digitales</i> en el Derecho civil catalán .....   | 48  |
| II. Primera cuestión previa: no todo <i>lo digital</i> es un producto digital .....   | 49  |
| 1. Producto digital v. producto no digital; contenido digital v. servicio digital. ¿Qué es qué? .....   | 50  |
| 2. Bienes con elementos digitales sujetos a la DCV. ....  | 52  |
| III. Segunda cuestión previa: la sistemática o el <i>dónde</i> incorporar .....   | 57  |
| 1. Un contexto dispar. ....   | 57  |
| 2. La ubicación y el orden sistemático .....  | 59  |
| IV. La compraventa de bienes con elementos digitales .....  | 62  |
| 1. Bienes ( <i>tout court</i> ) con elementos digitales en el art. 621-3 CCCat ..   | 63  |
| 2. El régimen: reglas generales y reglas especiales .....   | 68  |
| IV. El suministro oneroso de productos digitales. ....  | 85  |
| 1. Aún acerca de la naturaleza y ámbito de aplicación de los arts. 621-67 y ss CCCat. ....  | 85  |
| 2. La remisión a las reglas de la compraventa. ....   | 87  |
| 3. El régimen general: sus reglas específicas .....   | 88  |
| Bibliografía .....  | 93  |
| <b>CAPÍTULO III. ¿ESTAMOS ANTE UN NUEVO PARADIGMA DE LA CONFORMIDAD DE BIENES MUEBLES, CONTENIDOS Y SERVICIOS DIGITALES? REFLEXIONES SOBRE EL ROL ASIGNADO A LOS REQUISITOS OBJETIVOS TRAS LA ADAPTACIÓN DEL TR-LGDCU A LAS DIRECTIVAS (UE) 2019/770 Y 2019/771</b> ..... | 97  |
| <i>Margarita Castilla Barea</i>   |     |
| I. Introducción .....   | 98  |
| II. Algunas precisiones previas respecto a los conceptos y términos adoptados. ....   | 100 |
| III. ¿Cómo se determina la conformidad de los bienes, contenidos y servicios digitales? Esbozo de las teorías sobre las reglas de aplicación de los requisitos subjetivos y objetivos .....   | 105 |
| 1. El origen de la duda: el valor de estas novedades .....  | 105 |
| 2. El sentido general de las concepciones sobre las reglas de aplicación de los requisitos de conformidad y el distinto resultado a que conducen .....  | 108 |

|   |     |
|---|-----|
| IV. La concepción reformista: los requisitos objetivos como determinantes de un nuevo paradigma de conformidad. Postulados, argumentario y análisis crítico desde la concepción tradicional. ....   | 109 |
| 1. Los postulados básicos de la concepción reformista .....   | 111 |
| 2. Consecuencias prácticas del distinto orden de aplicación de los requisitos de conformidad resultante de cada teoría .....  | 113 |
| 3. Los argumentos que sustentan la teoría del nuevo paradigma de conformidad y su crítica desde la concepción tradicional. ....   | 117 |
| V. A modo de conclusión .....   | 128 |
| Bibliografía .....  | 129 |
| <b>CAPÍTULO IV. LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR DERIVADOS DE LA FALTA DE CONFORMIDAD EN LA COMPRA DE BIENES Y EN LOS CONTRATOS DE CONTENIDOS Y SERVICIOS DIGITALES</b> .....  | 131 |
| <i>María Teresa Álvarez Moreno</i>  |     |
| I. Cambios de la Directiva 1999/44 a la Directiva 2019/771. ....  | 132 |
| II. Organización de los remedios .....  | 133 |
| III. Medidas que permiten el cumplimiento <i>in natura</i> : Reparación y Sustitución .....   | 134 |
| 1. Diferenciación entre contratos de compraventa de bienes y contratos de contenidos y servicios digitales. ....  | 137 |
| 2. Modo de ejercicio y régimen jurídico .....   | 138 |
| IV. Remedios conectados con las acciones edilicias de la compraventa: rebaja del precio y resolución del contrato .....   | 141 |
| 1. Supuestos en que proceden .....  | 141 |
| 2. Las medidas correctoras .....  | 144 |
| 3. Modo de ejercicio y efectos de la resolución contractual. ....   | 148 |
| V. Medidas complementarias .....  | 151 |
| 1. Derecho a la suspensión del pago pendiente .....   | 151 |
| 2. Indemnización de daños y perjuicios. Compatibilidad de acciones ..   | 153 |
| 3. La contribución del consumidor a causar o agravar la falta de conformidad .....  | 154 |
| VI. Conclusiones. ....  | 155 |
| Bibliografía .....  | 155 |
| <b>CAPÍTULO V. LA APLICACIÓN DE LA REGULACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA Y DEL SUMINISTRO DE CONTENIDOS Y SERVICIOS DIGITALES. ESPECIAL REFERENCIA A LA INCORPORACIÓN DE LAS DIRECTIVAS (UE) 2019/770 Y 2019/771 POR EL LEGISLADOR CATALÁN</b> ..... | 157 |
| <i>M. Esperança Ginebra Molins</i>  |     |
| I. Presentación: La transposición de las Directivas 2019/770 y 2019/771 por el Decreto Ley catalán 27/2021, de 14 de diciembre .....  | 158 |

|   |     |
|---|-----|
| II. La regulación del contrato de compraventa y del suministro de contenidos y servicios digitales contenida en el libro sexto del Código civil de Cataluña: aplicación preferente y derecho común en Cataluña. El derecho supletorio . . . . . | 162 |
| III. Aplicación de la regulación catalana del contrato de compraventa y del suministro de contenidos y servicios digitales en caso de «conflicto de leyes» . . . . .  | 164 |
| 1. «Conflictos internacionales» vs. «conflictos interregionales» . . . . .  | 164 |
| 2. Conflictos internacionales y aplicación de la ley catalana: el Reglamento Roma I . . . . .   | 167 |
| 3. «Conflictos interregionales» y aplicación de la ley catalana: los arts. 16.1 y 10.5 CCE . . . . .  | 182 |
| IV. Conclusiones . . . . .  | 186 |
| Bibliografía . . . . .  | 188 |

**CAPÍTULO VI. LA INCORPORACIÓN DE LAS DIRECTIVAS (UE) 2019/770 Y 2019/771 AL ORDENAMIENTO JURÍDICO PORTUGUÉS. . . . .** 195  
*Jorge Morais Carvalho*

|   |     |
|---|-----|
| I. Introducción . . . . .   | 196 |
| II. Visita guiada al Decreto-Ley 84/2021 . . . . .                      | 197 |
| III. Ámbito de aplicación y definiciones . . . . .                      | 199 |
| IV. Conformidad . . . . .   | 200 |
| V. Responsabilidad del empresario y carga de la prueba . . . . .        | 200 |
| VI. Medidas correctoras por falta de conformidad . . . . .              | 202 |
| VII. Servicio posventa y disponibilidad de piezas . . . . .             | 204 |
| VIII. Garantías comerciales . . . . .                                   | 205 |
| IX. Responsabilidad directa del productor . . . . .                     | 205 |
| X. Responsabilidad directa del proveedor del mercado en línea . . . . . | 206 |
| XI. Derecho de repetición . . . . .                                     | 208 |
| XII. Conclusión . . . . .   | 210 |
| Bibliografía . . . . .  | 211 |

**CAPÍTULO VII. LA RESPONSABILIDAD DE AMAZON POR LOS DAÑOS SUFRIDOS POR CONSUMIDORES COMO CONSECUENCIA DE LOS PRODUCTOS DEFECTUOSOS OFRECIDOS POR USUARIOS PROFESIONALES . . . .** 213  
*Tomás Gabriel García-Micó*

|  |     |
|--|-----|
| I. Introducción . . . . .  | 214 |
| II. El funcionamiento de la plataforma de comercio de Amazon . . . . .             | 216 |
| 1. Tipos de productos vendidos a través de la plataforma de Amazon . . . . .       | 216 |
| 2. Vendiendo en Amazon: el BSA y la potestativa adhesión al programa FBA . . . . . | 217 |

|  |     |
|--|-----|
| III. De la «inmunidad de Amazon al derecho de daños» a <i>Bolger</i> : la divergencia de criterios en los Estados Unidos. . . . .                | 218 |
| 1. Análisis de los casos en los que los tribunales consideraron a Amazon responsable . . . . .   | 219 |
| 2. Análisis de los casos en los que los tribunales no consideraron a Amazon responsable . . . . .  | 221 |
| IV. La responsabilidad de Amazon en la Unión Europea . . . . .   | 223 |
| 1. Primera fuente de responsabilidad potencial: la Directiva 85/374 . . . . .  | 224 |
| 2. Segunda fuente de responsabilidad: la Directiva sobre comercio electrónico . . . . .  | 227 |
| 3. Las Reglas Modelo del ELI para las plataformas en línea: del «control sustancial» de <i>Oberdorf</i> a la «influencia predominante» . . . . . | 233 |
| V. Conclusiones . . . . .  | 235 |
| Bibliografía . . . . .   | 236 |